



12 de abril de 2019

(19-2415)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 11 de abril de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Se comunica que por Resolución Conjunta N° 9/2019 de la Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria y de la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía se sustituye el Artículo 567 del Código Alimentario Argentino a efectos de incorporar la Resolución GMC N° 07/18 que aprueba el Proyecto de Resolución N° 04/17 del Grupo Mercado Común: "Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y Calidad de Leche en Polvo (Derogación de Resoluciones GMC N° 82/93 y 138/96)" (EX-2018-34667464-APN-DERA#ANMAT), notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/320.

Punto Focal de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas de Mercado Interno
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: 54 11 4349 4067
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar

Texto disponible: http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php
https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_2138_00_s.pdf
